PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN REVISORIA FISCAL

EMPRESAS PUBLICAS DE HISPANIA S.A E.S.P

Abril 05 del 2026

ASESORIA REVISORIA FISCAL PRESENTADA POR:

LUZ ESTELA VILLADA TABORDA

- Especialista en “Políticas y Legislación Tributaria”, título otorgado por la Universidad de Medellín. (febrero de 2020).
- Contadora pública egresada de la Corporación Nacional unificada de educación Superior.
- Tecnóloga en Gestión Contable y Financiera egresada de la Corporación Nacional unificada de educación Superior.
- Técnica Profesional en Contabilidad y finanzas egresada de la Corporación Nacional unificada de educación Superior.

- **Experiencia Laboral**

MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS
CARGO: Contador Publico
TIEMPO: Laborando actualmente desde enero 2020
JEFE DIRECTO: Daniela Castaño Hernández

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL ECONOMICO Y SOCIAL
CARGO: Contador Publico
TIEMPO: Laborando actualmente desde 2 julio 2025
JEFE DIRECTO: Jose Ivan Quiroz Higuita

MUNICIPIO DE ARMENIA
CARGO: Contador Publico
TIEMPO: Desde 01-02-2021 hasta 20-01-2022
JEFE DIRECTO: Marta Judith Correa Restrepo

HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA
CARGO: Contador Publico
TIEMPO: Desde 01-02-2021 hasta 20-01-2022
JEFE DIRECTO: Natalia Correa Grisales

EMPRESAS PUBLICAS DE CAÑASGORDAS
CARGO: Contador Publico
TIEMPO: desde 04 febrero 2020 hasta 31 marzo 2021 JEFE
DIRECTO: Leidy Cristina Mazo Ruiz

SERVI SALUD
CARGO: Contador Público Hospital San Carlos Cañasgordas TIEMPO: desde 04 abril 2020 hasta 04 abril 2021
JEFE DIRECTO: Jorge Ignacio Ocampo Borrero

A ABACHAR COMERCIALIZADORA SAS
CARGO Auxiliar Contable
TIEMPO:Desde el 04 de septiembre de 2017 hasta el 15 julio 2024
TELÉFONO: 310 3865944 - 520 21 80
JEFE DIRECTO: Gloria Elsy Quiroz Sierra

INSTITUTO MEDICO DE ALTA TECNOLOGÍA IMAT
CARGO: Asistente de cartera
TIEMPO: Mayo 6 de 2014 a Enero 15 de 2017
JEFE INMEDIATO: Claudia Cecilia Marrugo Berrocal Coordinador de Cartera TELÉFONO: 3205216161-7854344 ext 2504

OZONO CLÁSICA DE COLOMBIA
CARGO: Auxiliar Contable
TIEMPO: Enero 5 de 2013 a Abril 30 de 2014 JEFE
INMEDIATO: Abel Toro
TELÉFONO: 7817158 - 3103667851

ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

OBJETO

Prestación de servicios de asesoría Revisoría Fiscal a las EMPRESAS PUBLICAS DE HISPANIA S.A E.S.P.

ALCANCE

El objeto es la prestación de servicios de Asesoría de Revisoría Fiscal en EMPRESAS PUBLICAS DE HISPANIA S.A E.S.P. para el periodo comprendido entre el mes de 07 mayo del 2026 a diciembre 31 del 2026.

Realizar un trabajo de aseguramiento para expresar un concepto, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de los administradores de las EMPRESAS PUBLICAS DE HISPANIA S.A E.S.P. se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea o Junta Directiva y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de las EMPRESAS PUBLICAS DE HISPANIA S.A E.S.P. para salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder

Ciñéndome a lo ordenado en el artículo 207 del código de comercio y otras normas legales vigentes y de acuerdo con las necesidades especiales de las EMPRESAS PUBLICAS DE HISPANIA S.A E.S.P. mis servicios de revisoría fiscal se desarrollarán mediante una vigilancia continua, integral, independiente y con carácter preventivo sobre todas las áreas y actividades de la sociedad especialmente en lo relacionado con:

1) Cumplimiento, por parte de la empresa, de la normatividad legal aplicable, de sus estatutos, de los reglamentos internos y de los mandatos de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva.
2) Dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea o junta de socios, a la junta directiva o al gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios;
3) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías, y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados;
4) Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la asamblea, de la junta de socios y de la junta directiva, y porque se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines;

5) Inspeccionar asiduamente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título;
6) Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales;
7) Autorizar con mi firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente;
8) Convocar a la asamblea o a la junta de socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, y
9) Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la asamblea o junta de socios.
10) Reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero las operaciones catalogadas como sospechosas en los términos del literal d) del numeral 2 del artículo 102 del Decreto-ley 663 de 1993, cuando las adviertan dentro del giro ordinario de sus labores.
11) Debida revisión de las declaraciones tributarias con destino a la DIAN y al municipio de Hispania
12) Nómina, aportes parafiscales, seguridad social, prestaciones sociales y demás asuntos relacionados con los trabajadores al servicio de Empresas Públicas de Hispania.
13) Auditoria a los estados financieros por medio de procedimientos necesarios para obtener evidencia sobre la razonabilidad de los valores y revelaciones en estos, así como evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de estimaciones contables utilizadas por la entidad para dar un dictamen sobre la razonabilidad de los estados financieros,

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN:

La EMPRESAS PUBLICAS DE HISPANIA S.A E.S.P.se comprometerá en facilitar y entregar la información requerida con el fin de facilitar la correcta ejecución del trabajo así:

1. A mantener la Contabilidad al orden del día y certificar los estados financieros exigidos por la norma contable regulada por la Contaduría General de la Nación.

2. A suministrar oportunamente, en cualquier época de la vigencia del contrato los documentos necesarios requeridos para la prestación de los servicios de revisoría fiscal.

3. A suministrar oportunamente los informes, actas, libros, inventarios y demás documentos requeridos para la ejecución y cumplimiento del contrato de prestación de

servicios de revisoría fiscal.

4. A que los funcionarios que tengan relación directa con el proceso contable atiendan las visitas programadas para las diligencias que la revisora fiscal tenga que adelantar en relación con el desempeño de sus labores.

5. A atender e implementar las técnicas recomendadas y aconsejadas por la revisora fiscal para mejorar los aspectos contables, administrativos, operativos, control interno y de manejo de los recursos financieros.

6. Facilitar los elementos y sitios adecuados de trabajo cuando se programen visitas y/o entregar la información requerida.

7. A cancelar los valores de los honorarios en las fechas estipuladas.

HONORARIOS PROFESIONALES Y FORMA DE PAGO

Por la prestación de servicios en revisoría fiscal en la EMPRESAS PUBLICAS DE HISPANIA S.A E.S.P , el valor de la presente propuesta es por veinticuatro mil novecientos sesenta de pesos M/CTE. ($19.500.000), con una forma de un 1 pago de ($2.000.000) dos millones de pesos M/CT, correspondientes 24 días de mayo 2026 y 7 pagos mensual equivalentes a ($2.500.000) dos millones quinientos mil pesos M/CT

Por tratarse de honorarios, esta remuneración no causará prestaciones sociales ni aportes parafiscales y de seguridad social.

Para dicho pago el contratista deberá presentar cuenta de cobro, informe detallado de las actividades realizadas, pago de la seguridad social, y demás documentos que exija el contrato. La EMPRESAS PUBLICAS DE HISPANIA S.A E.S.P realizara el pago cada fin de mes.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 7 meses 24 días

Con gusto atenderé sus observaciones.

Cordialmente,



LUZ ESTELA VILLADA TABORDA
Contador Público
Especialista en Políticas y Legislación Tributaria